



Constancia secretarial: Roldanillo Valle, 11 de febrero de 2022. A despacho de la señora juez, la solicitud de aplazamiento de la fecha para audiencia. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00250-00
Referencia: Verbal de Simulación
Demandante: Luis Agobardo Bernal Posso
Demandado: Dora Lucero Campo Clavijo y otros
Auto: 0269

Con relación al memorial de la apoderada judicial de la parte actora, en la que solicita aplazamiento de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada para el 02 de febrero de 2022, digno es aclarar que la aludida Audiencia se encuentra señalada para el 22 de febrero de 2022, y por un error del Despacho al momento de remitir los enlaces se les informó que era para el 02 de febrero de 2022, situación que les fue aclarada vía telefónica, por tanto, se dispondrá glosar sin consideración alguna el memorial de aplazamiento y se ratifica que la fecha de la diligencia es 22 de febrero de 2022, a las 9:00 am.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: GLOSAR sin consideración alguna la solicitud de aplazamiento deprecada por la parte actora, por lo enunciado en la parte motiva de es proveído.

SEGUNDO: RATIFICAR que la audiencia de instrucción y juzgamiento está programada para el 22 de febrero de 2022 a las 9:00 am.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE FEBRERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8af5f0b5e29d580dd83259f71cb7022fbe77d9bc03bf10bbd4c8e0177156ce79**

Documento generado en 11/02/2022 04:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>